



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



# **XXII Edición del Concurso Spin-Off de Creación de Empresas en el Ámbito Universitario**

## **CONVOCATORIA 2018**

## **BASES**



## **BASES EL CONCURSO SPIN-OFF PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO**

### **CONVOCATORIA AÑO 2018**

#### **Primera. OBJETO**

La Universidad de Málaga (UMA) organiza la XXII Edición del **Concurso Spin-Off** de proyectos para la creación de nuevas empresas en el ámbito universitario.

El objeto del Concurso es impulsar la actividad emprendedora de los universitarios malagueños, promoviendo la concepción y consolidación de ideas con potencial de convertirse en empresas basadas en el conocimiento y en los avances científico-tecnológicos producidos en la Universidad.

Igualmente, esta convocatoria persigue potenciar las relaciones Universidad-Empresa mediante la posibilidad que tienen las empresas de plantear retos o propuestas que promuevan el desarrollo de proyectos empresariales en sectores determinados.

Los objetivos de esta convocatoria, por tanto, son:

- Fomentar la creación de Empresas de Base Tecnológica a partir de los resultados de investigación generados en la Universidad.
- Fomentar el emprendimiento basado en el conocimiento como forma de empleo y autoempleo entre los estudiantes y recién titulados universitarios.
- Contribuir al desarrollo del sector productivo de la provincia y a la creación de empleo cualificado y de calidad.
- Favorecer las relaciones Universidad – Empresa.

#### **Segunda. RÉGIMEN JURÍDICO**

El XXII Concurso de Creación de Empresas por Universitarios Spin-Off se regirá por lo previsto en las presentes bases, y en lo no previsto por ellas será de aplicación lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y restantes normas de derecho administrativo que les sean de aplicación.

No podrán obtener la condición de beneficiarios de los incentivos regulados en las presentes bases las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Tercera. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN**

Se establecen dos modalidades de participación no excluyentes.

##### **Modalidad general:**

Podrán presentarse en esta modalidad proyectos dirigidos a cualquier sector empresarial que supongan una innovación y diversificación del tejido empresarial existente o la penetración en nuevos segmentos de mercado, estableciéndose dos categorías en función del colectivo promotor de las ideas:

- Categoría *Alumnos/ Egresados*: Podrán participar en esta modalidad alumnos de los dos últimos años de estudios y egresados que hayan finalizado éstos en los últimos

cinco años (incluido postgrado y titulaciones propias), que conciban un proyecto empresarial basado en el conocimiento adquirido durante su formación académica.

- *Categoría Personal Docente Investigador / Grupos de Investigación:* Podrán participar en esta modalidad profesores y/o investigadores de la Universidad de Málaga cuyo proyecto empresarial se base en la explotación de resultados de investigación, tecnologías o servicios tecnológicos desarrollados en la Universidad.

Excepcionalmente podrán participar en esta modalidad empresas creadas en el año en curso, siempre y cuando se cumplan las condiciones anteriores.

### **Modalidad Reto:**

Podrán presentarse en esta modalidad aquellos proyectos que se presenten en respuesta a un reto o propuesta específicos presentados por empresas o instituciones y que obedezcan a un objetivo concreto. En esta modalidad podrán participar alumnos, recién titulados o personal docente e investigador en una única categoría.

La relación de retos y/o propuestas planteados, así como los correspondientes premios publicados, se presentan en el **Anexo I** de estas bases. Se podrán ir sumando a esta relación nuevos retos hasta el 31 de mayo de 2018.

Aquella empresa o entidad que desee presentar un reto en la presente convocatoria deberá firmar con la Universidad de Málaga un *Acuerdo de Colaboración para la participación como patrocinador del Programa Spin-off*, que será facilitado por el Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, donde se regularán las condiciones de participación.

### **Cuarta. PROYECTOS**

Los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Podrán ser presentados de forma individual o por equipos.
- Cada participante podrá presentar los proyectos empresariales que desee, en ambas modalidades.
- Tendrán como objetivo la creación de una empresa innovadora con base tecnológica o en el conocimiento.
- El nuevo proyecto deberá establecerse física y fiscalmente en la provincia de Málaga.

### **Quinta. SOLICITUDES**

Independientemente de la modalidad elegida, los participantes en esta convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de participación. Incluirá datos de los promotores, denominación del proyecto y modalidad de participación (Anexo II).
- Resumen ejecutivo (Anexo III).
- Memoria técnica. Incluirá memoria del proyecto empresarial (Anexo IV).
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos académicos que acrediten la vinculación con la Universidad de Málaga (sólo en caso de que sea requerido).

- Vídeo explicativo del proyecto de una duración inferior a 3 minutos. Opcional.

Dicha documentación deberá presentarse en las dos formas siguientes:

- *Físicamente* a través del Registro General de la UMA, situado en el Pabellón de Gobierno (Campus El Ejido), o en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos), dirigida al Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, Espacio Link by UMA-ATECH (Edificio Green Ray, Avenida Louis Pasteur, 47 - ampliación Campus de Teatinos).

Asimismo, la documentación podrá entregarse en los registros, oficinas de correos (mediante correo certificado), oficinas consulares de España y en cualquier otra de las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- *Electrónicamente* a través del correo electrónico a la dirección [spin-off@uma.es](mailto:spin-off@uma.es) indicando en el asunto el texto “*Solicitud de participación en el Programa Spin-off 2018*”, y en el cuerpo del mensaje el *título completo del proyecto presentado*.

Opcionalmente, se podrá añadir un vídeo explicativo del proyecto empresarial o de la actividad de la empresa de un máximo de 3 minutos.

En caso de observarse alguna deficiencia o se estimara necesario solicitar más información, ésta será requerida para que en un plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente de la notificación, y nunca más tarde de los 10 días a partir del cierre de la convocatoria, sea subsanada.

Toda la documentación a presentar estará disponible para su descarga en la página web <http://www.link.uma.es/index.php/spin-off/>

## Sexta. PLAZOS

*Presentación de proyectos:* desde el día siguiente a la publicación de estas bases hasta el **18 de junio de 2018**.

*Formación y asesoramiento de proyectos:* los emprendedores que quieran presentar su proyecto al Concurso Spin-Off dispondrán de asesoramiento y formación gratuitos, desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha límite de presentación de proyectos, que serán ofrecidos a través de los programas desarrollados en el espacio LINK by UMA-ATech.

*Preselección:* del 18 al 30 de junio, se procederá a la valoración y preselección de proyectos. Pasado este plazo se comunicará por correo electrónico el resultado de esta valoración indicando tanto los proyectos preseleccionados como los que no lo hayan sido.

*Selección:* Durante el mes de julio se reunirá un jurado experto en emprendimiento y creación de empresas para seleccionar los proyectos que finalmente serán premiados.

*Acto de Entrega de Premios:* Una vez producida la selección de proyectos definitiva se determinará y comunicará la fecha del acto de entrega de premios, momento en el que se hará público el fallo del Jurado.

### Séptima. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Carácter innovador y creatividad del producto, servicio, proceso o tecnología usada.
- Nivel de desarrollo del proyecto y viabilidad empresarial. Se valorará la participación en programas de formación en elaboración de planes de negocio o desarrollo de proyectos empresariales llevados a cabo en el espacio LINK by UMA-ATech o en otras entidades.
- Capacidad de generar empleo.
- Capacidad y multidisciplinariedad del equipo emprendedor (formación, experiencia, conocimientos de gestión...).
- Nivel de implicación de los emprendedores.
- Porcentaje de miembros del equipo (al menos el 50%) que cumpla con los requisitos de participación.
- Otra información considerada de interés para la valoración del proyecto.

### Octava. JURADO

Para la *Modalidad General* el Jurado de los Premios Spin-off estará integrado por miembros representantes de las entidades promotoras, personal del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, así como miembros invitados de distintas entidades del ecosistema emprendedor malagueño.

El Jurado establecerá dos fases para la evaluación de los proyectos: una primera fase de preselección interna y una segunda, de selección final en la que se convocará a aquellos proyectos preseleccionados para la defensa presencial de sus proyectos con intervenciones breves de 3 minutos.

En la *Modalidad Reto* el Jurado estará compuesto por representantes de la entidad proponente, miembros del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento y otras personas invitadas a propuesta de la entidad proponente del reto.

El Jurado podrá acordar la concesión de otros reconocimientos mediante diplomas acreditativos que no reportarán dotación económica ni de ninguna otra índole.

Además, el Jurado podrá requerir de los participantes la documentación o aclaraciones que considere necesarias para la correcta evaluación de los proyectos.

El fallo del Jurado será inapelable en ambas fases de evaluación y no cabe, sobre éste, posibilidad alguna de impugnación o recurso. Los resultados no se harán públicos hasta la fecha de entrega de los premios que será durante el mes de julio. Igualmente, el jurado se reserva la posibilidad de declarar los premios desiertos.

La Universidad de Málaga, así como las Instituciones participantes en el Jurado, quedan eximidos de cualquier responsabilidad relativa a la propiedad o autoría de las ideas presentadas.

### Novena. PREMIOS

**Modalidad general:**

#### *Categoría Alumnos/Egresados:*

- Premio otorgado por la *Universidad de Málaga* de 6.000 €.
- Premio otorgado por la *Diputación Provincial de Málaga* de 3.000 €.
- Premio otorgado por *Fundación Bancaria Unicaja* de 3.000 €.
- Premio otorgado por el *Instituto Municipal para la Formación y el Empleo* de 3.000 €.
- Premio otorgado por *Promálaga* de 3.000 €.

#### *Categoría PDI/Grupos de Investigación:*

- Premio otorgado por la *Fundación General de Universidad de Málaga* de 3.000 €.
- Premio otorgado por el *Banco Santander* de 3.000 €.

#### **Modalidad reto:**

- Premio *Asociación MAHOS* de 3.000 € al mejor proyecto dirigido al sector de la Hostelería y el Turismo.
- Premio Grupo PREMO de 3.000 € al mejor proyecto basado en tecnologías de campo magnético.
- Premio firma GRANT THORNTON de 3.000 € al mejor proyecto que que aplique tecnología Blockchain al sector del transporte, las infraestructuras y la movilidad.
- Premio FUNDACIÓN SANDO de 3.000 € al mejor proyecto dirigido a implantar la Industria 4.0 en los procesos de construcción.

Ampliar información en Anexo I.

En esta modalidad se irán sumando nuevos premios en función de la presentación de nuevos retos.

La Universidad de Málaga concederá a los proyectos premiados entre 6<sup>(1)</sup> y 12 meses de estancia en las instalaciones de LINK by UMA-ATech, siempre y cuando los promotores de los proyectos cumplan los requisitos que establecen el acceso a la incubadora de proyectos. Durante este período de pre-incubación se realizará una asistencia técnica y acompañamiento inicial a la actividad empresarial.

Los ámbitos de aplicación de la asistencia técnica y acompañamiento serán:

- ✓ Formación y asesoramiento para el desarrollo del plan de empresa.
- ✓ Apoyo técnico y asesoramiento en materia de requisitos legales, administrativos y fiscales para la constitución de empresas.
- ✓ Orientación en materia de gestión empresarial.
- ✓ Asesoramiento jurídico-legal especializado.
- ✓ Apoyo en la búsqueda de fuentes de financiación.

Además, todos los proyectos seleccionados en las dos modalidades participarán en el Programa de mentorización POLARIS, que tiene como finalidad la adquisición y desarrollo de competencias generales y específicas para la dirección y gestión de proyectos empresariales por parte de los emprendedores.

(1) La permanencia de los proyectos seleccionados en el espacio de incubación estará sujeta a la adecuada evolución de los proyectos, los cuales tendrán una evaluación

continúa durante los primeros 6 meses. Los proyectos que a juicio de los mentores expertos de POLARIS no alcancen el grado de desarrollo adecuado en esta etapa podrán perder el derecho de uso de estos espacios.

En este caso, el Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento se reserva el derecho de publicar una convocatoria extraordinaria para seleccionar nuevos proyectos.

#### **Décima. CONFIDENCIALIDAD**

A lo largo de todo el proceso se garantiza el correcto tratamiento de la información facilitada de acuerdo con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en referencia a la confidencialidad respecto a las ideas presentadas.

La Universidad de Málaga garantiza la confidencialidad de todos los proyectos presentados al concurso y se compromete a no divulgar información o documentación relativa a los citados proyectos, salvo lo contemplado en la cláusula decimoprimeras.

#### **Decimoprimeras. PUBLICIDAD DE LOS PREMIOS**

La Universidad de Málaga podrá hacer publicidad de los proyectos premiados en los medios que se consideren más adecuados. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de las ideas presentadas y, en su momento, el nombre de los proyectos ganadores, su actividad así como las personas integrantes del equipo promotor.

#### **Decimosegundas. COMPROMISO DE LAS PARTES**

La Universidad de Málaga velará por el buen desarrollo de los proyectos premiados, ofreciendo formación y asesoramiento específicos durante la fase de incubación empresarial.

Los promotores de los proyectos premiados se comprometen a asistir a las acciones de formación empresarial organizadas para ellos, así como a hacer uso responsable de las instalaciones que les sean adjudicadas, o renunciarán expresamente a su uso en el caso de no necesitarlas.

#### **Decimoterceras. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado correspondiente.

La Universidad de Málaga se reserva el derecho de interpretar o modificar las condiciones de la presente convocatoria en cualquier momento. En todo caso se compromete a comunicar los cambios realizados de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información, en los mismos términos utilizados para publicar estas bases, siempre que ello fuera posible.

Málaga, 18 de Mayo de 2018.

## ANEXO I

### PREMIOS CONVOCADOS EN LA MODALIDAD RETO

- **Reto Asociación de Hosteleros de Málaga (MAHOS)**

La Asociación de Hosteleros de Málaga convoca un Premio al mejor proyecto presentado dirigido al Sector de la Hostelería y el Turismo siempre que éste se haya presentado expresamente en la Modalidad Reto.

**Premio:** Dotación Económica de 3.000 € más los recursos sobre incubación, asesoramiento, formación y mentorización concedidos al resto de proyectos seleccionados y que se recogen en la convocatoria.

Los proyectos que se presenten a este Reto podrán recibir asesoramiento previo a la presentación del proyecto siempre y cuando sea solicitado expresamente por los promotores. Este asesoramiento será ofrecido por la Cátedra de Hostelería MAHOS de la Universidad de Málaga.

- **Reto Grupo PREMO**

El Grupo PREMO convoca un Premio al mejor proyecto enfocado al desarrollo de un sistema de seguimiento (posicionamiento y orientación) de objeto/s usando la tecnología de campo magnético alterno, mediante el uso de sensores magnéticos isotrópicos (3D), transmisores y receptores, y donde se materialice en un hardware y software dicho seguimiento en un escenario de interiores.

**Premio:** Dotación Económica de 3.000 € más los recursos sobre incubación, asesoramiento, formación y mentorización concedidos al resto de proyectos seleccionados y que se recogen en la convocatoria.

Los proyectos que se presenten a este Reto podrán recibir asesoramiento previo a la presentación del proyecto siempre y cuando sea solicitado expresamente por los promotores. Este asesoramiento será ofrecido por personal de la empresa PREMO.

- **Reto GRANT THORNTON**

La firma de servicios profesionales GRANT THORNTON convoca un premio dirigido al mejor proyecto que aplique tecnología Blockchain al sector del transporte, las infraestructuras y la movilidad. Se premiará el mejor modelo de negocio que plantee un desarrollo funcional de alto nivel y la infraestructura técnica (hardware y software) necesarios para materializar modelos de Mobility as a Service (MaaS), experiencia de usuario y modelos de valor añadido en transporte público, vehículo conectado, infraestructuras inteligentes o gestión avanzada de tráfico.





**Premio:** Dotación Económica de 3.000 € más los recursos sobre incubación, asesoramiento, formación y mentorización concedidos al resto de proyectos seleccionados y que se recogen en la convocatoria.

Los proyectos que se presenten a este Reto podrán recibir asesoramiento previo a la presentación del proyecto siempre y cuando sea solicitado expresamente por los promotores. Este asesoramiento será ofrecido por personal de la firma GRANT THORNTON.

- **Reto Fundación SANDO**

Fundación SANDO, en su apuesta por el apoyo a la innovación y emprendimiento, convoca un reto dirigido a implantar las tecnologías/sistemas basados en la Industria 4.0 para los procesos de construcción en obra civil y en la conservación y mantenimiento de infraestructuras (ferroviarias, carreteras, aeropuertos, puertos, hidráulicas, etc.).

Se premiará aquellas soluciones que planteen el mejor modelo de negocio que resuelva la implantación de las tecnologías 4.0, como pueden ser: Modelos 3D, Realidad Aumentada, Robótica, IoT, Cloud Computing, Big Data, BIM, Impresión en 3D, etc.

**Premio:** Dotación económica de 3.000 € más los recursos sobre incubación, asesoramiento, formación y mentorización concedidos al resto de proyectos seleccionados y que se recogen en la convocatoria.

Los proyectos que se presenten a este Reto podrán recibir asesoramiento previo a la presentación del proyecto siempre y cuando sea solicitado expresamente por los promotores. Este asesoramiento será ofrecido por personal del grupo de empresas SANDO.